



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 17 de Agosto de 2023

VISTO: El **MEMORANDUM N° 545-2023-GM-MDSA**, emitido por la Gerencia Municipal de fecha 15 de Agosto del 2023, sobre propuesta para la Sub Gerencia de Tesorería, el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016-MDSA de fecha 12 de Julio del 2016, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2020-MDSA de fecha 30 de Diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, de conformidad al artículo 14° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidas en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que sea aplicable;

Que, el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil precisa la clasificación de los funcionarios, al igual que la Ley Marco del Empleo Público, en aquellos de elección popular, directa y universal; designación o remoción regulada; y, los de libre designación y remoción. Cabe precisar que, para los funcionarios de elección popular, directa y universal, así como para aquellos de libre designación y remoción.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-ALC/MDSA**, de fecha 16 de Enero del 2023, se designó a la CPC Vanessa Karina Bautista Ascencio, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 0545-2023-GM-MDSA**, de fecha 15 de Agosto del 2023, la Gerencia Municipal alcanza propuesta para el cargo de Sub Gerente de Tesorería a la **CPC KAREN KARINA JIMENEZ DE LA CRUZ**, quien cumple los requisitos de Ley de acuerdo al Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, es competencia del Alcalde designar, cesar y sancionar al personal de confianza y administrativo, siendo estas facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), 17) del artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Por lo expuesto, contando con la visación del despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el Inc 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **Resolución de Alcaldía N° 063-2023-ALC/MDSA**, de fecha 16 de Enero del 2023, en la que se designa a la **CPC. VANESSA KARINA BAUTISTA ASCENCIO**, el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Andrés

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la **CPC. KAREN KARINA JIMENEZ DE LA CRUZ**, el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en adhesión a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente disposición a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL A. MORE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"